

Objeto:

Implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública.

Período auditado:

Segundo semestre 2023.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Leyes N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.588), N° 104, (texto consolidado por Ley N° 6.588), N° 1.251, (texto consolidado por Ley N° 6.588).
Decreto N° 387/23.
Disposiciones N° 2-DGSOCAI/19 y N° 1-DGSOCAI/23.
Actas de Directorio N° 5.205-IVC/19, N° 5.812-IVC/20, N° 5.859-IVC/20, N° 5.972-IVC/20 y N° 7.236-IVC/22.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Natalia LOPEZ
Valeria TIBALDI
Sandra CAPDEVILA

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 114/24

F/N Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC). Ley N° 1.251

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar la implementación de la Ley N° 104 por parte del F/N Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, IVC).

Los períodos auditados son los siguientes:

- a) Para el relevamiento de los Expedientes Electrónicos vinculados con las solicitudes de información: aquellos que fueron iniciados entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2023.
- b) Para el relevamiento de las designaciones de los enlaces que corresponden a las dependencias del IVC: a partir de la estructura orgánica vigente desde el 10 de diciembre de 2023 conforme Ley N° 6.684, Decretos N° 387/23 y Actas de Directorio N° 5.209-IVC/19, N° 5.812-IVC/20, N° 5.859-IVC/20, N° 5.972-IVC/20 y N° 7.236-IVC/22.
- c) Para el relevamiento de las acciones realizadas por parte de los enlaces para el cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 24 de la Ley N° 104: el comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2023.
- d) Para la constatación *in situ* de las Oficinas de Atención al Público en cuanto al cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 104: los días 19, 22 y 26 de marzo de 2024.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Fortalezas:

Respecto del relevamiento de los Expedientes Electrónicos vinculados con las solicitudes de información:

Del total de las solicitudes de información cursadas durante el período auditado ante el IVC, fueron respondidas al ciudadano el 100%.

Respecto del relevamiento de las designaciones de los enlaces que corresponden a las dependencias del IVC:

Se verificó que el 100 % de las áreas del IVC han designado a los enlaces titulares y suplentes, en cumplimiento con el artículo 24 de la Ley N° 104.

Respecto del relevamiento de las acciones por parte de los enlaces para el cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 24 de la Ley N° 104:

Los enlaces titulares y suplentes designados han demostrado promover y difundir valores de una gestión pública, transparente y responsable de manera continua y documentada durante el período auditado.

Respecto de la constatación *in situ* de las Oficinas de Atención al Público en cuanto al cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 104:

Se verificó que el 100% de las oficinas de atención al público relevadas cumplen con el punto a) del artículo 15 de la Ley N° 104.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 114/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.